



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Tenemos que la parte ejecutante allega la notificación electrónica realizada a la señora Norma Patricia Espinel Numpaque, en dd 36 y se encuentra que efectivamente fue notificada al correo electrónico patty.espinel@hotmail.com, con acuse de recibo del 4 de septiembre de 2023, por lo tanto, se tiene por notificada personalmente y no allego excepciones ni recurso contra el mandamiento ejecutivo dentro del término legal, por lo tanto, se ordena seguir adelante la ejecución en su contra.

Adicionalmente, en relación a las demandadas LUZ ANGELICA MONSALVE RINCÓN y MARTHA PATRICIA BEJARANO OLAYA, como quiera que se encuentran notificadas, y no allegaron escrito de excepciones ni de recurso en contra del mandamiento ejecutivo, por lo tanto, se ordena seguir adelante la ejecución en su contra.

En relación al demandado EDWARD CAMACHO RINCÓN, como quiera que se dio por notificado por conducta concluyente en auto anterior y no allego excepciones ni recurso contra el mandamiento ejecutivo, por lo tanto, se ordena seguir adelante la ejecución en su contra.

Ahora bien, en relación a los demás ejecutados JOSE HELIODORO GOMEZ CRUZ y MARTHA CECILIA CUEVAS MUÑOZ, se requiere a la parte ejecutante para que realice la notificación personal como se indicó en auto anterior y allegue las respectivas certificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **568c0ce586bc91ef5f904911894271d701405ae0ed1eba93441b1aa734b3b715**

Documento generado en 24/10/2023 08:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>